

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General
de Infraestructuras del Transporte
Ferroviario

Subdirección General de Planes
y Proyectos

SEGUNDA JEFATURA DE PROYECTOS

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas de ocupación y toma de posesión de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de línea Valencia-Tarragona. Tramo: Las Palmas-Oropesa. Plataforma».

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras antes indicadas, esta Jefatura ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, a los titulares de las parcelas afectadas, según relación adjunta, en el día y hora que se expresan, para proceder al levantamiento de acta de ocupación y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comunique a esta Jefatura antes del día 12 del próximo mes de junio.

Los interesados deberán asistir provistos del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal y acreditar la titularidad de la finca si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta convocatoria será notificada individualmente a los interesados y al Ministerio Fiscal.

El Ingeniero-Jefe, Salvador López Cascales.—34.185.

*Proyecto de línea Valencia-Barcelona.
Tramo: Las Palmas-Oropesa. Plataforma*

Término municipal de Benicassim

Número de finca: 79. Nombre de los propietarios: Asín Bernal, Javier y Jesús. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Número de finca: 125. Nombre de los propietarios: Banegas Navarro, Manuel y Pichastor Marco,

M. Lidón. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Catorce cuarenta y cinco.

Número de finca: 47. Nombre de los propietarios: Beltrán Sales, Amelia, Rosa María, Francisco Javier y María Isabel. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Trece.

Número de finca: 31. Nombre del propietario: Bellido Bellido, Domingo. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Once treinta.

Número de finca: 25. Nombre del propietario: Bellido Bellido, Luis. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diez treinta.

Número de finca: 105. Nombre del propietario: Bellido Bernal, Fernando. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Once.

Número de finca: 114. Nombre del propietario: Bellido Marti, Juan. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Trece cuarenta y cinco.

Número de finca: 46. Nombre del propietario: Bellido Segarra, Rosa. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Doce cuarenta y cinco.

Número de finca: 48. Nombre del propietario: Bellido Socarrades, José. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Trece quince.

Número de finca: 108. Nombre de los propietarios: Bonet Tárrega, Juan, Francisco y Fernando. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Once quince.

Número de finca: 109. Nombre de los propietarios: Bonet Tárrega, Juan, Francisco y Fernando. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Once treinta.

Número de finca: 12. Nombre de la propietaria: Borrás Ribera, Purificación. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Dieciocho quince.

Número de finca: 128. Nombre de la propietaria: Caballer Pichastor, M. Teresa. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Doce treinta.

Número de finca: 33. Nombre del propietario: Carmelitas Aragón Valencia. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Once cuarenta y cinco.

Número de finca: 44. Nombre del propietario: Carmelitas Aragón Valencia. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Doce.

Número de finca: 54. Nombre de la propietaria: Carratalá Caturla, Micaela. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diecisiete.

Número de finca: 121. Nombre del propietario: Casañ Bellido, Alvaro Juan. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Catorce quince.

Número de finca: 106. Nombre del propietario: Casañ Bellido, Tomás. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Número de finca: 111. Nombre del propietario: Casañ Bellido, Tomás. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diez treinta.

Número de finca: 123. Nombre de la propietaria: Casañ Bernal, Rosa. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Catorce treinta.

Número de finca: 64. Nombre de la propietaria: Casañ Ferrara, Carmen. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Número de finca: 6. Nombre de los propietarios: Casañ García, Domingo y Rosa. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Trece treinta.

Número de finca: 35. Nombre de los propietarios: Catalán Gresa, Esmeraldo y Catalán Montoliu, Encarna. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diez treinta.

Número de finca: 24. Nombre de los propietarios: Cervera Cortés, José Luis y Cortés Pérez, Alicia. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diez.

Número de finca: 32. Nombre de los propietarios: Cervera Cortés, José Luis y Cortés Pérez, Alicia. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diez quince.

Número de finca: 100. Nombre del propietario: Claros Viciano, Antonio. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diez quince.

Número de finca: 90. Nombre de la propietaria: Clausell Ferrando, M. Teresa. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Doce treinta.

Número de finca: 10. Nombre del propietario: Clausell Herrero, Emilio. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Nueve treinta.

Número de finca: 63. Nombre de la propietaria: Comunidad de Monjas Oblatas. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Nueve treinta.

Número de finca: 22. Nombre del propietario: Cubells Socarrades, Francisco. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Nueve treinta.

Número de finca: 26. Nombre del propietario: Cubells Socarrades, Francisco. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Once.

Número de finca: 17. Nombre del propietario: Chornet Salvador, Leopoldo. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diecinueve.

Número de finca: 18. Nombre de la propietaria: Chornet Salvador, María Isabel. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diecinueve quince.

Número de finca: 27. Nombre de la propietaria: Chornet Salvador, M. Isabel. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diecinueve treinta.

Número de finca: 19. Nombre de la propietaria: Chornet Salvador, Rosa. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diecinueve cuarenta y cinco.

Número de finca: 28. Nombre de la propietaria: Chornet Salvador, Rosa. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Veinte.

Número de finca: 42. Nombre de la propietaria: Fábregat Peris, Rosa María. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Once cuarenta y cinco.

Número de finca: 16. Nombre de los propietarios: Ferrando Ferrara, J. Domingo, Tobías Ferrando y Alfonso Ignacio. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diez.

Número de finca: 91. Nombre de la propietaria: Ferrando Ramón, Teresa. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Nueve quince.

Número de finca: 61. Nombre del propietario: Fogués Lloréns, Antonio. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Nueve.

Número de finca: 62. Nombre de la propietaria: Fogués Lloréns, Vicenta. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Nueve quince.

Número de finca: 39. Nombre de los propietarios: Forcadell Peris, Cristóbal y Tomás. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Once quince.

Número de finca: 74. Nombre de la propietaria: «Francisco Cid Ariño, CB». Día: 23 de junio de 1995. Hora: Diez treinta.

Número de finca: 89. Nombre de los propietarios: Fuentes Valverde, Joaquín, María y Carmen. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Nueve.

Número de finca: 97. Nombre de los propietarios: García Navarro, José Vicente y Morales Sánchez, María Angeles. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Doce quince.

Número de finca: 36. Nombre del propietario: García Tomás, Vicente. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Número de finca: 118. Nombre de los propietarios: Gauchía Casañ, José y Gómez Molinos, Carmen. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Catorce.

Número de finca: 37. Nombre de los propietarios: Ginés Beltrán, Francisco, Salvador y Angela. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diez quince.

Número de finca: 2. Nombre de los propietarios: Ginés Escuder, Antonio y hermanos. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Nueve.

Número de finca: 21. Nombre del propietario: Godos Queral, Teresa. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Nueve quince.

Número de finca: 15. Nombre del propietario: Griño Herrero, José. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Dieciocho cuarenta y cinco.

Número de finca: 45. Nombre de los propietarios: Guallart Castelló, M. Teresa y Mercedes; Guallart Blanco, Teresa y Rafael, y Guallart Doménech, Fernando y Flora. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Doce treinta.

Número de finca: 71. Nombre de los propietarios: Herederos de García Bernal, Agueda. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Dieciocho quince.

Número de finca: 80. Nombre de los propietarios: Herederos de García Bernal, Agueda. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Dieciocho treinta.

Número de finca: 4-5. Nombre del propietario: Higón Sagaeta Iluyros, Eduardo. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Trece quince.

Número de finca: 14. Nombre de los propietarios: Juan Vicent, Vicente, María Lidón y Carmen. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Número de finca: 52. Nombre de la propietaria: Julián Martínez, Angeles Consuelo. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Catorce.

Número de finca: 51. Nombre de la propietaria: Julián Martínez, Dolores. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Trece cuarenta y cinco.

Número de finca: 49. Nombre del propietario: Julián Martínez, Juan Pascual. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Trece treinta.

Número de finca: 110. Nombre de la propietaria: Lemann, Johan. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Doce.

Número de finca: 133. Nombre de la propietaria: Loras Gómez, Amelia. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diecinueve quince.

Número de finca: 13. Nombre de los propietarios: Llobell Martí, Elena y José Vicente. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Dieciocho treinta.

Número de finca: 119. Nombre de los propietarios: Lloréns Gauchia, Gaspar y Porcar Oliver, Francisca. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Nueve treinta.

Número de finca: 94. Nombre del propietario: Martí Alonso, Antonio. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Trece.

Número de finca: 95. Nombre de los propietarios: Martí Alonso, Carmen y Socarrades Ramón, Francisco. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Trece quince.

Número de finca: 98. Nombre de la propietaria: Martí Bellido, María. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Trece treinta.

Número de finca: 99. Nombre del propietario: Martí Ramón, Jesús. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diez.

Número de finca: 103. Nombre del propietario: Martí Ramón, José Jesús. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Número de finca: 109A. Nombre del propietario: Martín Bellido, José Antonio. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Once cuarenta y cinco.

Número de finca: 129. Nombre de la propietaria: Melia Blasco, Rafaela. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Quince cuarenta y cinco.

Número de finca: 73. Nombre de la propietaria: «Montornés, Sociedad Anónima». Día: 20 de junio de 1995. Hora: Dieciocho cuarenta y cinco.

Número de finca: 75. Nombre de la propietaria: «Montornés, Sociedad Anónima». Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diecinueve.

Número de finca: 1. Nombre de los propietarios: Morales Beltrán, Amelia, Inmaculada, María Angeles y Bernabé. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Doce cuarenta y cinco.

Número de finca: 34. Nombre del propietario: Pablo Nebot, Pedro. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Doce quince.

Número de finca: 9. Nombre de los propietarios: Pachón Cea, Manuel y Serrano Serrano, Soledad. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Nueve quince.

Número de finca: 101. Nombre del propietario: Palanques Aparici, Joaquín. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diecisiete treinta.

Número de finca: 57. Nombre de los propietarios: Palanques Aparici, Joaquín y Chiva Porcar, Rosario. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diecisiete quince.

Número de finca: 40. Nombre de las propietarias: Renau Matamales, M. Agueda y M. de los Desamparados. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Doce treinta.

Número de finca: 38. Nombre de la propietaria: Peris Sidro, Josefina. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Once.

Número de finca: 23. Nombre del propietario: Desconocido. Polígono 8, parcela 102. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Número de finca: 41. Nombre de los propietarios: Portillo Pérez, Diego y Aranega Fortés, Manuela. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Once treinta.

Número de finca: 93. Nombre de los propietarios: Queral Gómez, Pascual y José María. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Doce cuarenta y cinco.

Número de finca: 3. Nombre del propietario: Queralt Antoli, Juan. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Trece.

Número de finca: 60. Nombre de los propietarios: Ramón Centelles, Vicente y Tárrega Bonet, Teresa. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diecisiete treinta.

Número de finca: 59. Nombre del propietario: Ramón Dotres, José Vicente. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diecisiete quince.

Número de finca: 69. Nombre de la propietaria: Ramón Mor, Josefina. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Trece.

Número de finca: 68B. Nombre del propietario: Ramón Tárrega, Francisco. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diecisiete cuarenta y cinco.

Número de finca: 136. Nombre de la propietaria: «Ruidea, Sociedad Anónima». Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diecinueve cuarenta y cinco.

Número de finca: 126. Nombre de la propietaria: «Ruidea, Sociedad Anónima». Día: 22 de junio de 1995. Hora: Veinte quince.

Número de finca: 124. Nombre de la propietaria: «Ruidea, Sociedad Anónima». Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diecinueve treinta.

Número de finca: 65. Nombre de la propietaria: «Ruidea, Sociedad Anónima». Día: 22 de junio de 1995. Hora: Veinte.

Número de finca: 132. Nombre de la propietaria: «Ruidea, Sociedad Anónima». Día: 22 de junio de 1995. Hora: Veinte treinta.

Número de finca: 115. Nombre de los propietarios: Ruiz Dealbert, Miguel, Katia, Carolina, Pablo y Cristina. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diecinueve quince.

Número de finca: 113. Nombre de los propietarios: Ruiz Dealbert, Miguel, Katia, Carolina, Pablo y Cristina. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Dieciocho quince.

Número de finca: 120. Nombre de los propietarios: Ruiz Dealbert, Miguel, Katia, Carolina, Pablo y Cristina, o «Ruidea, Sociedad Anónima». Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diecinueve.

Número de finca: 112. Nombre de los propietarios: Ruiz Dealbert, Miguel, Katia, Carolina, Pablo y Cristina. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Dieciocho.

Número de finca: 117. Nombre de los propietarios: Ruiz Dealbert, Miguel, Katia, Carolina, Pablo y Cristina, o «Ruidea, Sociedad Anónima». Día: 22 de junio de 1995. Hora: Dieciocho cuarenta y cinco.

Número de finca: 58. Nombre de los propietarios: Ruiz Dealbert, Miguel, Katia, Carolina, Pablo y Cristina. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diecisiete cuarenta y cinco.

Número de finca: 116. Nombre de los propietarios: Ruiz Dealbert, Miguel, Katia, Carolina, Pablo y Cristina. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Dieciocho treinta.

Número de finca: 50. Nombre del propietario: Salvador Julián, Felipe. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Doce cuarenta y cinco.

Número de finca: 53. Nombre del propietario: Salvador Julián, Felipe. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Trece quince.

Número de finca: 11. Nombre de la propietaria: Sendra Iñareta, Vicenta. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Dieciocho.

Número de finca: 43. Nombre de los propietarios: Socarrades Bellido, Eliseo y Ramón Mart., Francisca. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Doce.

Número de finca: 55. Nombre de los propietarios: Tárrega Belles, Encarnación, y Arrufat Viciano, Pedro. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Trece treinta.

Número de finca: 56. Nombre de la propietaria: Tárrega Belles, Mercedes. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diecisiete.

Número de finca: 8. Nombre de los propietarios: Tárrega Bellido, Antonio, Carmen y Francisco. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diecisiete.

Número de finca: 78. Nombre de los propietarios: Tárrega Bellido, Antonio, Carmen y Francisco. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diecisiete quince.

Número de finca: 70. Nombre de los propietarios: Tárrega Bellido, Antonio, Carmen y Francisco. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diecisiete treinta.

Número de finca: 92. Nombre de los propietarios: Tárrega Bellido, Antonio, Carmen y Francisco. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Diecisiete cuarenta y cinco.

Número de finca: 107. Nombre del propietario: Tárrega Bernal, José Luis. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Once.

Número de finca: 66. Nombre de la propietaria: Tárrega Bonet, Erundina. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Diez.

Número de finca: 84. Nombre de la propietaria: Tárrega Bonet, Teresa. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Once treinta.

Número de finca: 81. Nombre del propietario: Tárrega Errando, José Antonio. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Once quince.

Número de finca: 29. Nombre de los propietarios: Tárrega Fuentes, Domingo, M. Rosa y José. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Once quince.

Número de finca: 20. Nombre de los propietarios: Tárrega Fuentes, Domingo, M. Rosa y José. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Nueve.

Número de finca: 86. Nombre de la propietaria: Tárrega García, Francisca. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diecinueve cuarenta y cinco.

Número de finca: 85. Nombre de la propietaria: Tárrega García, Gertrudis. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Once cuarenta y cinco.

Número de finca: 68A. Nombre de la propietaria: Tárrega García, Rosa. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Dieciocho.

Número de finca: 83. Nombre de las propietarias: Tárrega Muñoz, Celia y Rosa Ana. Día: 20 de junio de 1995. Hora: Diecinueve treinta.

Número de finca: 135. Nombre del propietario: Tárrega Queral, Domingo. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Doce quince.

Número de finca: 134. Nombre del propietario: Tárrega Queral, Vicente. Día: 22 de junio de 1995. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Número de finca: 87. Nombre de la propietaria: Tárrega Roqueta, Josefa. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Doce.

Número de finca: 88. Nombre de la propietaria: Tárrega Roqueta, M. Carmen. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Doce quince.

Número de finca: 7. Nombre de la propietaria: Tárrega Tárrega, Vicenta. Día: 21 de junio de 1995. Hora: Trece cuarenta y cinco.

Número de finca: 67. Nombre de la propietaria: Tusón Bellido, M. Mercedes. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Diez quince.

Número de finca: 127. Nombre del propietario: Ventura García, Juan Francisco. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Quince.

Número de finca: 130. Nombre del propietario: Ventura García, Juan Francisco. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Quince quince.

Número de finca: 131. Nombre del propietario: Ventura García, Juan Francisco. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Quince treinta.

Número de finca: 122. Nombre del propietario: Vidal Belles, Dolores. Día: 23 de junio de 1995. Hora: Catorce treinta.

Término municipal de Oropesa
Número de finca: 5. Nombre de los propietarios: Ramón Casanova, Josefa y Tárrega Campos, Fran-

cisco. Día: 19 de junio de 1995. Hora: Diecisiete.
 Número de finca: 13. Nombre de los propietarios: Philis Aida, Joan y Evans Pamela, Ann, Croker Linda, Margarite Isabel y herederos de Charles Henry Rupert Talbot. Día: 19 de junio de 1995. Hora: Dieciocho.

Número de finca: 17. Nombre de los propietarios: Adell Virgos, Nieves y Juncadella Adell, M. Pilar, Juan Ramón y Francisca. Día: 19 de junio de 1995. Hora: Dieciocho treinta.

Número de finca: 14. Nombre de la propietaria: Centeller Negre, Consuelo. Día: 19 de junio de 1995. Hora: Dieciocho cuarenta y cinco.

Número de finca: 7. Nombre del propietario: Ramón Rubio, José. Día: 19 de junio de 1995. Hora: Diecinueve.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Cerámica La Lloral-Ruisánchez, Sociedad Limitada», una planta de cogeneración de 1.500 KW de potencia, sita en La Lloral, San Claudio (Oviedo)

Visto el expediente incoado en la Dirección Regional de Industria, Turismo y Empleo, del Principado de Asturias, a instancia de «Cerámica La Lloral-Ruisánchez, Sociedad Limitada», con domicilio en 33191 La Lloral, sin número, San Claudio (Oviedo), solicitando autorización para el establecimiento de una planta de cogeneración que combinara la producción de calor con la de energía eléctrica.

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto: Autorizar a «Cerámica La Lloral-Ruisánchez, Sociedad Limitada», una planta de cogeneración que combinara la producción de calor con la de energía eléctrica, constituida esencialmente por:

Un motor de gas natural de 4 tiempos y 9 cilindros, de 1.500 kW de potencia.

Un alternador síncrono trifásico de 1.667 kVA de potencia, $\cos \varphi = 0,9$, 6.000 V, 50 Hz, refrigerador por aire.

Un transformador de 1.700 kVA, en baño de aceite, relación de transformación 23 - 10 kV $\pm 2,5 \pm 5\%/6kV$, conexión Dyn 11.

Sistemas de recuperación de calor.
 Elementos de protección, maniobra, medida y control.

La finalidad de la instalación es abastecer las necesidades de calor y energía eléctrica del proceso de fabricación de ladrillos, obteniendo un mejor rendimiento energético global, exportándose el excedente de energía eléctrica a la red.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director Regional de Industria, Turismo y Empleo.—34.120.

Direcciones Provinciales

BADAJOZ

Información pública del proyecto de instalaciones del gasoducto Córdoba-Badajoz-frontera con Portugal. Provincia de Badajoz

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones del gasoducto Córdoba-Badajoz-frontera con Portugal.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L-X-70, con diámetro de 32 y 28 pulgadas para el gasoducto, dotada de revestimientos externo e interno y de protección catódica, con una longitud de 250 kilómetros de los que 145 discurren por la provincia de Badajoz. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión máxima de servicio: 80 bares relativos.

Instalaciones auxiliares: Trampas de rascadores, válvulas de seccionamiento y/o derivación, estaciones de regulación y medida, estaciones de protección catódica, acometidas eléctricas (líneas aéreas de media tensión, centros de transformación intemperie e instalaciones eléctricas en baja tensión), sistema de telecomunicación y telecontrol.

Trazado: El gasoducto, que tiene por objeto proceder a la interconexión de la red nacional de gas natural con Portugal a través del gasoducto Magreb-Europa y permitir el suministro de gas natural a puntos de consumo en las provincias de Córdoba y Badajoz, discurrirá por los siguientes términos municipales de la provincia de Badajoz: Granja de Torrehermosa, Azuaga, Campillo de Llerena, Valencia de las Torres, Hornachos, Puebla del Prior, Ribera del Fresno, Alange, Almendralejo, Mérida, Solana de los Barros, Talavera la Real y Badajoz. Las instalaciones eléctricas auxiliares afectan además al término municipal de Lobón.

Presupuesto de las instalaciones en la provincia de Badajoz: 6.469.368.591 pesetas.

Afección a fincas de propiedad privada: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho, 2 a cada lado del eje de la tubería, a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a los 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las

condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión, y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de 3 metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre de paso de línea eléctrica, aérea, en una franja de terreno de 2 metros de ancho a lo largo de la misma, que implicará:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea en una franja de 5 metros de ancho, contando el centro de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles de gran porte en una franja de 2 metros de ancho.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación está incluida en dicho proyecto, se encuentra expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados, y se publica además en el diario «Hoy», del día 3 de junio de 1995, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», de 6 de junio de 1995, para que puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Badajoz, sita en avenida de Europa, 1, 1.º, 06004 Badajoz, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, 7 de junio de 1995.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—36.974.

CORDOBA

Información pública del proyecto de instalaciones del gasoducto Córdoba-Badajoz-frontera con Portugal. Provincia de Córdoba

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones del gasoducto Córdoba-Badajoz-frontera con Portugal.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L-X-70, con diámetro de 32 y 28 pulgadas para el gasoducto, dotada de revestimientos externo e interno y de protección catódica, con una longitud de 250 kilómetros, de los que 105 discurren por la provincia de Córdoba. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión máxima de servicio: 80 bares relativos.

Instalaciones auxiliares: Trampas de rascadores, válvulas de seccionamiento y/o derivación, estaciones de regulación y medida, estaciones de protección catódica, acometidas eléctricas (líneas aéreas de media tensión, centros de transformación intemperie e instalaciones eléctricas en baja tensión), sistema de telecomunicación y telecontrol.

Trazado: El gasoducto, que tiene por objeto proceder a la interconexión de la red nacional de gas natural con Portugal a través del gasoducto Magreb-Europa y permitir el suministro de gas natural a puntos de consumo en las provincias de Córdoba y Badajoz, discurrirá por los siguientes términos municipales de la provincia de Córdoba: Villafra de Córdoba, Córdoba, Villaviciosa de Córdoba, Espiel, Villanueva del Rey, Bémez y Fuente Obejuna.

Presupuesto de las instalaciones en la provincia de Córdoba: 5.640.960.060 pesetas.

Afección a fincas de propiedad privada: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería, a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a los 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión, y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de 3 metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre de paso de línea eléctrica aérea en una franja de terreno de 2 metros de ancho a lo largo de la misma, que implicará:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea en una franja de 5 metros de ancho, contando el centro de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles de gran porte en una franja de 2 metros de ancho.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación está incluida en dicho proyecto, se encuentra expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados y se publica además en el «Diario de Córdoba» del día 3 de junio de 1995, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de 3 de junio de 1995, para que puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba, sita en plaza de la Constitución, 1, 14071 Córdoba, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Córdoba, 8 de junio de 1995.—El Director provincial, Francisco Maestro Poyato.—36.976.

HUESCA

Información pública relativa a la solicitud de otorgamiento de concesión administrativa a la «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) para almacenamiento de gas natural

A los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones

en Materia de Combustibles («Boletín Oficial del Estado» del 17), se somete a información pública el expediente de concesión administrativa de almacenamiento estratégico de gas natural, consistente en el almacenamiento subterráneo de los yacimientos de gas natural denominados «Jaca», «Aurín» y «Superjaca», en los términos municipales de Sabiñánigo y Jaca, con domicilio en avenida de América, número 38, 28080 Madrid.

El objeto de este almacenamiento se centra en la adaptación, ampliación y montaje de las instalaciones correspondientes en los pozos denominados J-2, J-17 y S-6, de tal modo que permita las funciones de producción y almacenamiento.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente en la Dirección Provincial, sita en plaza Cervantes, número 1 (edificio Gobierno Civil), de Huesca, y presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la última fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario del Altoaragón». Asimismo, podrán presentar proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

Huesca, 1 de junio de 1995.—El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.—36.973.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**Consejería de Industria, Turismo y Empleo****Dirección General de Industria y Energía**

Resolución por la que se abre período de información pública «Escombrera» en centrales «Mina la Rasa»

Por la representación legal de la sociedad «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima», titular de las concesiones mineras de explotación de recursos de la sección D) «Rasa» número 25.842 y otras, se ha solicitado a la Consejería de Industria, Turismo y Empleo la incoación de expediente tendente a la expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, de las fincas que luego se relacionan con la finalidad de ocuparlas para dar cumplimiento al proyecto de ampliación de Escombrera en centrales para la mina «La Rasa», en el Concejo de Tineo, aprobado por resolución de esta Consejería de 8 de mayo de 1995.

En consecuencia y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un período de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de la sociedad «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima», cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio del Régimen Jurídico de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, sita en Oviedo, plaza de España, 1, tercera planta, con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

El Consejero de Industria, Turismo y Empleo, Julián Bonet Pérez.—36.996.

Anexo

Relación de fincas afectadas por el expediente expropiatorio EX-57/95

Número: 1. Referencia catastral: 84/214. Paraje: Cetrales. Propietario: Antonio Fernández Fernández. Superficie de la finca: 8.031 metros cuadrados. Superficie a expropiar: La totalidad.

Número: 2. Referencia catastral: 83/223. Paraje: Cetrales. Propietario: Emilio Rubio Cornas. Superficie de la finca: 1.561 metros cuadrados. Superficie a expropiar: La totalidad.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre declaración de francos y registrables de los terrenos correspondientes a varios registros mineros caducados de la Comunidad de Madrid

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid hace saber que en el acto de celebración del concurso público de registros mineros caducados, convocado mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 22 de junio de 1994, que tuvo lugar el día 26 de julio del mismo año en la sede de dicha Dirección General, en virtud de lo establecido en el artículo 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), se presentaron pliegos para los siguientes registros mineros, con expresión del número, nombre, recurso, superficie y términos municipales:

- 2.866 (0-1-0). «Ampliación a Repescada». Recursos de la sección C). 24 cuadrículas mineras. Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares (Madrid).
 2.888 (0-1-0). «Machaquito». Recursos de la sección C). 300 cuadrículas mineras. Valdelaguna (Madrid).
 2.888 (0-1-0). «Tielmes fracción I», recursos de la sección C). 27 cuadrículas mineras. Carabaña y Valdilecha (Madrid).

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento citado, se declaran francos y registrables los terrenos correspondientes al resto de los registros mineros caducados que salieron a concurso, así como el sobrante de los relacionados anteriormente, a excepción de cinco cuadrículas mineras comprendidas dentro del permiso de investigación «Getafe I», número 2.930 (0-1-0), cuya designación obra en esta Dirección General, por existir una explotación otorgada el 13 de mayo de 1982, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, apartados 4 y 5.

Igualmente, se declara franco y registrable el terreno correspondiente al registro minero caducado que se reseña a continuación, y que no salió a concurso por no comprender cuadrículas mineras completas:

- 1.663. «La Montañesa». Barita. 25 hectáreas. Navalagamella (Madrid).

No se admitirán nuevas solicitudes sobre los mismos hasta después de transcurridos ocho días a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en la sede de esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, número 35, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Los datos relativos a la situación geográfica de las superficies de los registros mineros que se declaran francos y registrables por medio de este anuncio obran a disposición de los interesados en esta Dirección General, en los días y horas antes indicados.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—36.987.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Forales

GIPUZKOA

Primera emisión de bonos forales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, junio 1995

El Diputado foral titular del Departamento de Hacienda y Finanzas de la excelentísima Diputación Foral de Gipuzkoa, mediante Orden Foral 271/1995, de 28 de abril, autoriza la primera emisión de bonos forales y mediante Orden Foral 274/1995, de 2 de mayo, delega en el Director general de Presupuestos y Control Financiero, competencia para llevar a cabo los trámites relacionados con la citada emisión.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Realizar una emisión de bonos simples por un importe de 10.000.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que las condiciones de la emisión serán las siguientes:

Importe nominal: 10.000.000.000 de pesetas.

Nominal de los títulos: 50.000.000 de pesetas.

Títulos: Bonos simples.

Naturaleza de la emisión: Emisión pública dirigida a un colectivo reducido de inversores institucionales del grupo financiero KUTXA, que en ningún caso alcanzarán el número máximo de 50 suscriptores.

Amortización: Se realizará el 13 de diciembre del año 1996. No existe posibilidad de realizar una amortización anticipada en esta emisión.

Período de suscripción: El período de suscripción será el día 13 de junio de 1995.

Fecha de emisión y desembolso: 14 de junio de 1995.

Tipo de interés: Los bonos devengarán un tipo de interés que se fijará el día hábil anterior a la fecha de inicio de cada período de interés, y será el resultante de incrementar en 0,20 puntos porcentuales el tipo MIBOR, en base 365, del mismo plazo del período de interés, de las once horas de la pantalla MBOR de Reuter. Los intereses serán pagaderos el día 14 del mes de diciembre de 1995 y el día 13 del mes de diciembre de 1996 (o hábil siguiente, en su caso).

Colocación: La colocación de la presente emisión está asegurada. La entidad aseguradora colocará discrecionalmente los bonos hasta el importe total de la emisión entre el colectivo matizado anteriormente.

Cotización: Se solicita la admisión a cotización en la Bolsa de Bilbao.

Entidad aseguradora de la emisión: Caja Gipuzkoa San Sebastián (KUTXA).

Tercero.—Caja Gipuzkoa San Sebastián es la entidad financiera directora de la emisión.

Cuarto.—La presente emisión no supondrá un rebasamiento del límite de endeudamiento de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Existe un folleto informativo de la emisión, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el cual está a disposición del público de forma gratuita, tanto en el domicilio social del emisor, como en la entidad aseguradora.

Donostia-San Sebastián, 8 de junio de 1995.—El Director general de Presupuestos y Control Financiero, Juan Ignacio Romero Landa.—36.992.

Ayuntamientos

CEUTA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1995, por mayoría absoluta adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del artículo 11.5.4 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, abriendo un período de información pública de un mes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Ceuta» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

La nueva redacción del precepto sería la siguiente:

«Artículo 11.5.4. Condiciones de posición.

Las alineaciones oficiales son las señaladas por el planeamiento general o el de desarrollo.

La edificación podrá quedar alineada y su cualidad de medianera estará condicionada a las soluciones constructivas y de diseño que garanticen la inexistencia de un aumento de riesgo para los colindantes. Se permiten retranqueos mínimos de cinco metros a los linderos laterales y retranqueo mínimo de tres metros al fondo de parcela.

Las rasantes oficiales son las reseñadas por el planeamiento general o el de desarrollo y quedan definidas por las curvas de nivel y cotas grafiadas o por los perfiles de las vías existentes. En caso de no venir fijadas por dicho planeamiento se marcarán por los servicios técnicos.»

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en relación con el artículo 114 del mismo texto, sometiéndose el expediente a información pública durante el plazo de un mes.

Ceuta, 12 de mayo de 1995.—El Secretario general, Rafael Lirola Catalán.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Basilio Fernández López.—36.986.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

Facultad de Medicina

Se ha iniciado en esta facultad el pertinente trámite para la reexpedición, por razón de extravío, del título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Enrique Joaquín Pérez Martínez, expedido el 14 de noviembre de 1995, y registrado con el número 481, en el folio número 17 del libro de títulos de este centro.

Se hace ello público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», según lo prevenido en la orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado», del día 26).

San Juan de Alicante, 3 de mayo de 1995.—El Decano, Alfonso Puchades Orts.—34.282.